

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución Directoral N°00170-2011-INIA-OGA

Lima, 15 NOV. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1331-2011-INIA-DEA-SDPT/D, de fecha 07 de Noviembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Director General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para realizar cursos de capacitación a distancia **"Riego Tecnificado, Fertilización y Fertiriego"** **"Manejo Integrado de Plagas Agrícolas"** y **"Viveros Frutícolas"** en Arequipa, Cusco, Chiclayo;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esas Ciudades, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/. 3,302.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de los Sres. HERADIO EDGARD PAUCAR ESCOBEDO, RUTH BEATRIZ OLARTE PINO y JOSE MARINO MONTERO BANCES, responsables de dichc gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los Sres. HERADIO EDGARD PAUCAR ESCOBEDO, RUTH BEATRIZ OLARTE PINO y JOSE MARINO MONTERO BANCES, por el importe total de S/. 3,302.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DOS y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.1.3.1.1	2.3.1.99.1.99	2.3.2.1.2.1	2.3.1.10.1.4	2.3.2.7.11.99	Monto Total Año 2011 (S/.)
009-0017-1117068-3237336-0016 (0217)						
Sr. HERADIO EDGARD PAUCAR ESCOBEDO	216.00	200.00	860.00	-.-	867.00	2,143.00
Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO	224.00	45.00	-.-	395.00	75.00	739.00
Sr. JOSE MARINO MONTERO BANCES	-.-	285.00	-.-	-.-	135.00	420.00
TOTAL:	440.00	530.00	860.00	395.00	1,077.00	3,302.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar cursos de capacitación a distancia “Riego Técnicado, Fertilización y Fertirriego” “Manejo Integrado de Plagas Agrícolas” y “Viveros Frutícolas”, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN